

Teléfono 987/33 72 03.- Fax 33 72 01 Domicilio Cl Carretera C.P. 24930 Quintana de Rueda

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS

En la localidad de Quintana de Rueda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día once de junio de dos mil diecinueve se reúne en acto público la Mesa de Contratación, integrada por los miembros de la misma y que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas por las empresas participantes en el procedimiento para la contratación de la obra anteriormente indicada

| MIEMBROS DE | LA MESA | | |
|-------------|--|-----|--|
| PRESIDENTE | Don Santiago Maraña González | | |
| VOCALES | Luis Mariano Martínez Alonso. Fernando Suárez Vicente | | |
| SECRETARIO | Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto | ··· | |

El acto es público y como tal se ha anunciado en el Perfil del Contratante. Sin embargo, no asiste a él ninguna persona.

Se declara por el Sr. Presidente abierta esta sesión y se pasan a tratar los asuntos del Orden del Día según la convocatoria que se ha cursado y que se anunció en el perfil de contratante, adoptándose los acuerdos que se expresan:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se pregunta por el Sr. Presidente a los miembros de la Mesa si existe conformidad con el acta redactada de la sesión anterior, o existen alegaciones sobre su contenido. Dado que no se formula ninguna alegación, se expresa por todos ellos conformidad, quedado aprobada; el acta aprobada es de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2.019.

2.- VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS BAJAS ANORMALMENTE BAJAS.

Se informa por el Sr. Presidente que, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación celebrada el día 9 del pasado mes de mayo, que declaró su ofertas como anormalmente bajas, se ha requerido a los licitadores Javier Alvado Benítez, respecto al lote 1 y Carlos Alonso Merinero, respecto al lote 3, para que procedieran según lo dispuesto en el apartado 4°. del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público a cuyo fin debían presentar la documentación justificativa y desglosada razonando detalladamente los precios, costes o cualquier otro parámetro en base a los cuales se hayan efectuado la oferta, y en particular los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
 - e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Consta presentada la documentación de justificación por ambos licitadores los días 17 de mayo de 2019 con respecto al lote 3 y el 21 de mayo de 2019 respecto al lote 1.

El Sr. Presidente informa también que la documentación de justificación de las ofertas se puso a disposición del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de León, junto con solicitud de que se emitiera un informa de valoración de la justificación. Consta, sin embargo, recibida el día 7 de junio de 2019 contestación escrita del Servicios de Asistencia Municipios, en la que se limita a acompañar un informe de arquitecto técnico que señala su incompetencia para este trámite.

A la vista de todo ello, propone el Sr. Presidente, que la propia Mesa de Contratación asuma la valoración de la documentación de justificación recibida.

Previa deliberación, la Mesa de Contratación, a la vista de que existe libertad de mercado y de que no se trata de contratos con prestaciones de precio definidas objetivamente en el mercado, y careciendo de razones técnicas que justifiquen la exclusión por temeridad al no haberse emitido informe técnico solicitado, resuelve por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO:

Declarar justificada la oferta que se tenía determinada como anormalmente baja, para el Lote 1 por el contratista Javier Alvado Benítez. por su cuantía de 1.558,22 euros (antes de IVA) y 1.885,45 € IVA incluido, lo que supone una baja del 48,3028%.

SEGUNDO:

Declarar justificada la oferta que se tenía determinada como anormalmente baja, para el Lote 3 por el contratista Carlos Alonso Merinero por su cuantía de 2.500,00 euros (antes de IVA) y 3.025,00 € IVA incluido, lo que supone una baja del 56,2277%.

3.-CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE AJUDICACIÓN.

A la vista de la resolución de consideración de justificadas las ofertas anormalmente bajas, se ratifica la clasificación por orden decreciente de puntuación total apreciada en la sesión anterior, que resultó como se indica:

| CONTRATO: | REDACCIÓN DE PROYE | REDACCIÓN DE PROYECOS Y OTROS TRABAJOS PROFESIONALES - LOTE 1 | | | |
|---|-------------------------|---|--|-----------------------|-----------------------|
| LICITADOR | POR OFERTA ECONOMICA | POR REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA | POR CRITERIO AMBIENTAL DE PROXIMIDAD | POR EQUIPO TÉCNICO | SUMA DE PUNTUACIÓN |
| On November of CLD | 58,2782 | 20,0000 | 0,0000 | 10,0000 | 88,2782 |
| CIM Ingenieria SLP Trabajos obra civil ingenieria SLL | 47,2022 | | 10,0000 | 10,0000 | 87,2022 |
| | 60,0000 | | 10,0000 | 5,0000 | 85,0000 |
| Javier Alvado Benitez | 54,1571 | | 10,0000 | 2,5000 | 77,3241 |
| Carlos Alonso Merinero | 35,4904 | | | 7,5000 | 72,9904 |
| Rafael Rodríguez Gutierrez | 31,0540 | | | 10,0000 | 71,0540 |
| Estudio de Ingenieria Civil SL | 18,6325 | | | 10,0000 | 48,6325 |
| Runitek Ingenieros SLP | 10,0020 | 20,0000 | L | | |

| CONTRATO: | REDACCIÓN DE PROYECOS Y OTROS | | | |
|------------------------------------|-------------------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| LICITADOR | POR OFERTA ECONOMICA | POR CRITERIO AMBIENTAL DE PROXIMIDAD | POR EQUIPO TÉCNICO | SUMA DE PUNTUACIÓN |
| Carlos Alonso Merinero | 70,0000 | 20,0000 | 2,5000 | 92,5000 |
| Javier Alvado Benitez | 61,2913 | 20,0000 | 5,0000 | 86,2913 |
| CIM Ingenieria SLP | 63,4608 | 0,0000 | 10,0000 | 73,4608 |
| Rafael Rodriguez Gutierrez | 43,0938 | 20,0000 | 7,5000 | 70,5938 |
| Estudio de Ingenieria Civil SL | 31,1233 | 20,0000 | 10,0000 | 61,1233 |
| Trabajos obra civil ingenieria SLL | 47,3077 | 20,0000 | 2,5000 | 69,8077 |
| Runitek Ingenieros SLP | 31,1092 | 0,0000 | 10,0000 | 41,1092 |

Como consecuencia, la Mesa de Contratación resuelve por unanimidad:

PRIMERO:

Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del Lote 1 a favor de la empresa CIM ingeniería SLP, con CIF B09538802 por el precio de mil seiscientos euros (1.600,00), a los que se añadirá el IVA por importe de trescientos treinta y seis euros (336,00), totalizando mil novecientos treinta y seis euros (1.936,00), con un plazo de ejecución de 15 días y con el equipo técnico que ha hecho constar en su oferta.

SEGUNDO:

Requerir a la empresa CIM ingeniería SLP, respecto del Lote 1, para que en el plazo de 7 días hábiles constituya la garantía definitiva y aporte la documentación que se indica en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en relación con ella, en la cláusula 12 del mismo Pliego.

TERCERO:

Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del Lote 3 a favor de la empresa Carlos Alonso Merinero, con NIF 07968978F el precio de dos mil quinientos euros (2.500,00), a los que se añadirá el IVA por importe de quinientos veinticinco euros (525,00), totalizando tres mil veinticinco euros (3.025,00), con el equipo técnico que ha hecho constar en su oferta.

CUARTO:

El Presidente

Requerir a la empresa Carlos Alonso Merinero, respecto del Lote 3, para que en el plazo de 7 días hábiles constituya la garantía definitiva y aporte la documentación que se indica en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en relación con ella, en la cláusula 12 del mismo Pliego.

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda publicar la propuesta de adjudicación en el perfil de contratante.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se concluye a las diez horas, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa de Contratación doy fe.

Vocales,

El Secretario,